

para que Mercedamente y Recomendando mucho la
brevedad se le informe sobre si el Capitán de Navío
de la N.^a Armada D. Juan.^o Saavedra obtuvo este

se pide informe de la
conducta política y
demás particular
de D. Juan Saavedra
Cap.^o de Navío de la
N.^a Armada

empleo antes del siete de Marzo de mil ochocientos
veinte. Si ha sido ascendido o variado de destino, si
le consta el comportamiento político y militar que
ha observado durante el Gobierno Revolucionario al
tenor de las bases que se precisaron en el mismo
oficio, y con respecto a ciertos hechos que en varias de
las convulsiones ocurridas en esta ciudad, parece
se le ocasionaron enemistades, como desafecto al
Sistema Constitucional por haber tratado de con-
vertir, con lo demás que expresa el propio oficio,
el que entendido por este Ayuntamiento después de
haber mediado una detenida conferencia sobre
los particulares que abraza el prenotado oficio,
por último acuerda: Se diga a Dha. N.^a Junta
de purificaciones en calidad del informe que
pide, que el expresado D. Juan.^o Saavedra antes
del siete de Marzo de mil ochocientos veinte ob-
tenía ya el empleo de Capitán de Navío; que duran-
te el tiempo en que vivió el abolido Sistema Con-
stitucional no ha sido ascendido ni ha obtenido otro
destino que el de Mayor Gral. de este Dep.^{to} de Ma-
rina, para el que fue nombrado por el Rey de España
de mil ochocientos veinte, en el que se posesionó
en primero de Marzo de ochocientos veinte y uno
que desde antes del referido día siete de Marzo
de ochocientos veinte hasta que se presentó

